

## ANEXO

### SECRETARÍA DE ASUNTOS ESTUDIANTILES

#### Concurso de Fotografía "Ahora que sí nos ven. Ópticas sobre la universidad con perspectiva de género"

**TEMA:** El presente concurso impulsa a estudiantes a visibilizar, a través del registro fotográfico, la participación de estudiantes mujeres, lesbianas, travestis, transexuales, intersexuales, bisexuales y no binaries en los distintos espacios de la Universidad Nacional de Córdoba.

**OBJETIVO:** Visibilizar los distintos modos de participación de estudiantes mujeres, lesbianas, travestis, transexuales, intersexuales, bisexuales y no binaries en la Universidad Nacional de Córdoba desde la óptica de las y los estudiantes, a través del registro fotográfico.

**JUSTIFICACIÓN:** En el marco de los cambios culturales, políticos y sociales que se vienen gestando a partir de la lucha de los movimientos feministas y desde los colectivos que lo componen, y atendiendo a la importancia que reviste la participación activa y colectiva de estudiantes de nuestra universidad en los distintos espacios de este movimiento, consideramos que es importante impulsar esta propuesta desde la Secretaría de Asuntos Estudiantiles para promover prácticas democráticas participativas en la temática y acompañar las luchas de la comunidad estudiantil en el mes de conmemoración de la lucha de las mujeres lesbianas, travestis, transexuales, intersexuales, bisexuales y no binaries, y en el marco del 4to Paro Internacional Feminista 8M.

#### Bases y condiciones de presentación

Para la presentación, cada postulante podrá enviar hasta 2 fotografías. Las mismas pueden ser tomadas por una cámara analógica, digital o réflex o con un dispositivo móvil.

Cada fotografía deberá consignar un nombre. En el caso de presentar 2 fotografías, el nombre de cada fotografía deberá ser diferente en cada archivo. Además, la/s imagen/es debe ir acompañada OBLIGATORIAMENTE de una breve **fundamentación** (no más de 50 palabras) que explique y contextualice la/s fotografía/s en relación a la temática propuesta.

Para la inscripción, es necesario completar el formulario disponible online, y adjuntar las fotografías. Cada fotografía debe ser añadida como un archivo individual con la denominación "*Nombredela fotografia\_Alias*". En el caso de las fotografías analógicas, deben ser digitalizadas para su presentación. No se recibirán imágenes de manera presencial.



## **ARTÍCULO 1: ALCANCE**

El presente concurso es de carácter local. Está organizado por el Espacio de Géneros y Sexualidades Diversas de la Secretaría de Asuntos Estudiantiles en articulación con la Federación Universitaria de Córdoba.

## **ARTÍCULO 2: VIGENCIA**

Este concurso se desarrollará entre el 6 de marzo de 2020 hasta el 3 de abril de 2020 inclusive, período durante el cual se podrán adjuntar las fotografías en el formulario destinado a tal efecto.

## **ARTÍCULO 3: PARTICIPANTES**

Podrán participar de la presente convocatoria todas/os las/os estudiantes de grado y pregrado de la UNC argentinas/os nativas/os o extranjeras/os con residencia en Argentina, sean fotógrafas/os profesionales y/o aficionadas/os, con fotografías de carácter documental/artístico.

## **ARTÍCULO 4: TEMA**

En las últimas décadas, el activismo político del feminismo y del movimiento LGTBIQ+ ha impulsado, no sin dificultades y contradicciones, profundos cambios sociales, culturales y políticos respecto de lo que significa vivir un cuerpo sexuado, desempeñar los roles de género socialmente impuestos, encarnar identidades de género asignadas o transitar hacia otras identidades autopercebidas, reflexionar sobre prácticas socio-afectivas aprendidas y configurar nuevos vínculos afectivos o parentales, etc.

En Argentina, en la última década se lograron avances en legislaciones y políticas públicas que dieron curso a algunos de estos reclamos<sup>1</sup>. Aún así, quedan deudas pendientes y las calles se hacen eco de ello, tal como fue el reclamo masivo de intervención estatal ante la cantidad de femicidios que se venían registrando en nuestro país. Surgió así en 2015 la primera Marcha autoconvocada "Ni Una Menos", hito para el movimiento feminista en la Argentina. La afirmación "Nos están matando. ¿No vamos a levantar la voz?" convocaba a todas las mujeres actrices, periodistas, referentes sociales a exigir justicia y políticas públicas por tales femicidios, frente a los cuales la única resolución recaía en tipificar estos actos como delitos de carácter privado, cuyas sentencias judiciales eran en muchos casos reproducciones de violencias machistas. Progresivamente, se fueron sumando a esa demanda colectiva, otras tantas vinculadas a otras expresiones de violencias de géneros, e incorporándose también las luchas que venían dando otros colectivos, como el

---

<sup>1</sup> Entre las legislaciones y políticas nacionales con vigencia se pueden mencionar el Programa Nacional de Salud Sexual y Procreación Responsable, Ley 25.929 de Parto Humanizado, Ley 26.150 - Programa Nacional de Educación Sexual Integral, Ley 26.485- Violencia Contra La Mujer - Prevención, sanción y erradicación, Decreto Nacional 254/98 sobre el Plan Para La Igualdad De Oportunidades Entre Varones Y Mujeres En El Mundo Laboral, Decreto 936/2011 sobre la Protección Integral A Las Mujeres, Ley Nacional 24.012 Cupo Femenino, Ley Nacional 25.087 sobre Delitos Contra La Integridad Sexual, Ley Nacional 25.273 sobre Creación De Un Sistema De Inasistencias Justificadas Por Razones De Gravidez, Ley 26.618 de Matrimonio Igualitario, Ley 26.743 Ley De Identidad De Género, Ley Nacional 25.584 de Prohibición En Establecimientos De Educación Pública De Acciones Que Impidan El Inicio O Continuidad Del Ciclo Escolar A Alumnas Embarazadas, Ley 27499 "Ley Micaela" de Capacitación obligatoria en género para todas las personas que integran los tres poderes del Estado.





movimiento LGTBIQ+ y el movimiento de mujeres indígenas. Esas luchas comenzaron a repercutir en el interior de las aulas, en las calles, en los hospitales y así a conquistar su lugar en la agenda pública.

En ese sentido, la comunidad universitaria también ha hecho eco de estos movimientos, visibilizándose una demanda creciente de espacios institucionales que aborden cuestiones de géneros, autoconvocándose y organizándose para exigir por estos derechos en las distintas esferas que se desarrollan en la universidad, y participando activamente para lograr otras prácticas políticas y sociales cotidianas entre estudiantes, docentes y nodocentes en pos de dar sanción de las prácticas violentas y reconocimiento a los derechos vinculados a los géneros.

Es imprescindible la participación de las y los estudiantes para concretar estas transformaciones, pues fueron ellas/os quienes sensibilizadas/os y movilizadas/os por las luchas colectivas del movimiento feminista, comenzaron a exigir el reconocimiento de derechos invisibilizados hasta el momento. Es así, que la lucha colectiva de la comunidad estudiantil tiene entre sus fines, que los espacios de investigación, formación, docencia, extensión, deporte y cultura de nuestra universidad se conviertan en espacios donde se garanticen los derechos vinculados a los géneros.

Por este motivo, este concurso invita a crear registros fotográficos que visibilicen la participación de ESTUDIANTES mujeres, lesbianas, travestis, transexuales, intersexuales, bisexuales y no binaries, en los distintos espacios de la Universidad Nacional de Córdoba, con sus diferentes modos de participación individual o colectiva, organizada, autogestiva, pudiendo hacer énfasis tanto en las potencias, en los obstáculos o en las contradicciones de esas participaciones.

Esta convocatoria propone, como su nombre lo indica "Ahora que sí nos ven...", **visibilizar las participaciones diversas** de ESTUDIANTES mujeres, lesbianas, travestis, transexuales, intersexuales, bisexuales y no binaries. Se apuesta a que desde la propia voz de las y los estudiantes se **resignifiquen los sentidos sobre la universidad**, aportando a escribir el presente y construir memorias para el futuro desde estas "...Ópticas sobre la universidad con perspectiva de género".

#### **ARTÍCULO 5: CARACTERÍSTICAS DEL CONCURSO**

La participación es gratuita y de carácter voluntario.

No se aceptarán reproducciones ni obras que muestren directamente leyendas o marcas de manera ostentosa que puedan interpretarse -a juicio del jurado- como publicidad o propaganda. Tampoco serán tomadas en cuenta fotografías que hayan sido acreedoras de distinciones en otros certámenes por los que las mismas deben ser obras inéditas y todas deberán responder al tema central del presente concurso.

Con la aceptación del Reglamento, el o la autor/a declara que las fotografías presentadas fueron obtenidas con el consentimiento de las personas que aparecen en ellas, y/o de los padres y madres con permiso y autorización por escrito, en el caso de menores de edad. En consecuencia, exime al equipo



organizador del certamen de todo reclamo que pueda surgir por parte de las personas u objetos fotografiados.

La participación implica el conocimiento y la aceptación de todos los Artículos del presente Reglamento y de las Bases y Condiciones del Concurso de Fotografía "Ahora que sí nos ven. Ópticas sobre la universidad con perspectivas de géneros".

#### **ARTÍCULO 6: ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**

- Resolución mínima de 12mpx.
- Tamaño máximo de 8mbs por fotografía .
- Formato JPG.
- Relación de aspecto a elección (horizontal, vertical o cuadrada) .
- Las imágenes podrán estar editadas y/o retocadas digitalmente.

No se aceptarán fotocomposiciones, imágenes superpuestas o composiciones tipo collage.

#### **ARTÍCULO 7: PRESENTACIÓN DE LAS OBRAS E INSCRIPCIÓN**

Cada postulante podrá enviar hasta 2 fotografías. Las mismas pueden ser tomadas por una cámara analógica, digital o réflex o con un dispositivo móvil.

Cada fotografía deberá consignar un nombre. En el caso de presentar 2 fotografías, el nombre de la fotografía deberá ser diferente en cada archivo. Además, cada imagen debe ir acompañada **OBLIGATORIAMENTE** de una breve fundamentación (no más de 50 palabras) que explique y contextualice la o las fotografías en relación a la temática propuesta.

Para inscribirte, se deberá acceder al formulario disponible en línea, completar con los datos y adjuntar las fotografías. Cada fotografía debe ser añadida como un archivo individual con la siguiente denominación "*Nombredela fotografía\_Alias*". En el caso de las fotografías analógicas, deben ser digitalizadas para su presentación. *No se recibirán imágenes de manera presencial.*

#### **ARTÍCULO 8: CALENDARIO**

*Apertura de convocatoria:* 6 de marzo de 2020.

*Cierre de convocatoria:* 3 de abril de 2020.

*Evaluación del Jurado y selección de ganadoras/es:* 4 de abril al 10 de abril de 2020.

*Aprobación de acta y difusión de resultados:* A partir del 13 de abril de 2020.

*Inauguración de la muestra y entrega de distinciones y certificaciones:* 20 al 30 de abril de 2020.





*Montaje permanente de la Muestra de obras seleccionadas:* A partir del 20 de abril de 2020.

#### **ARTÍCULO 9: DISTINCIONES Y CERTIFICACIÓN**

Se seleccionarán 15 fotografías en orden de mérito para formar parte de la **Muestra** resultante de este concurso.

Los primeros tres puestos recibirán las siguientes distinciones:

- 1-Cámara reflex analógica.
- 2-Libro de fotografía vinculado a la temática de género.
- 3-Trípode universal con adaptador para celular.

Se les otorgará el certificado distintivo a las obras seleccionadas en el orden de mérito.

*Todas las personas participantes recibirán un certificado acreditando su participación.*

#### **ARTÍCULO 10: ACEPTACIÓN DE LA DISTINCIÓN**

Al recibir las distinciones, las y los ganadores lo aceptan sin que exista otra obligación por parte del equipo organizador. Las y los ganadores convienen en liberar y eximir de toda responsabilidad al equipo de organización, así como a otras personas directamente involucradas en el presente concurso, de toda responsabilidad que en cualquier forma pueda surgir directa o indirectamente de su participación. Las distinciones se limitan al detalle mencionado, y por lo tanto, no incluyen otros bienes, prestaciones ni gastos. Todo gasto en el que incurra la persona ganadora para acceder a la distinción correrá por exclusiva cuenta del ganador/a.

#### **ARTÍCULO 11: MUESTRA DE FOTOGRAFÍA**

Las fotografías seleccionadas por orden de mérito formarán parte de la Muestra de este Concurso. La misma se inaugurará en la instancia de premiación y luego se trasladará al Comedor Universitario por tiempo a determinar. Se contempla la posibilidad de que dicha Muestra sea trasladada a otros espacios que serán informados a las/os ganadores oportunamente.

#### **ARTÍCULO 12: INAUGURACIÓN DE MUESTRA Y ENTREGA DE DISTINCIONES Y CERTIFICADOS**

La instancia de Inauguración de la Muestra con las obras seleccionadas así como la entrega de certificados y distinciones se realizará en la Casa de la Federación Universitaria de Córdoba (Bv. de la Reforma s/n – Ciudad Universitaria) en presencia de autoridades, equipo organizador, integrantes del Jurado, participantes del Concurso y acompañantes.

#### **ARTÍCULO 13: RESPONSABILIDAD Y ALCANCE**

El equipo organizador no será responsable por los daños y perjuicios que pudieran sufrir las/os ganadores en sus personas o bienes, con motivo o en



ocasión de su participación en el concurso, o del retiro o utilización de la distinción.

#### **ARTÍCULO 14: JURADO**

El equipo del Jurado estará integrado por Rocío Chinellatto, presidenta de la Federación Universitaria de Córdoba, Marianela Moretti, referente del Espacio de Géneros y Sexualidades Diversas de la SAE-UNC, Natalia Pittau, fotógrafa y docente de la Facultad de Artes, UNC y Facultad de Artes y Diseño, UPC.

#### **ARTÍCULO 15: SELECCIÓN DE GANADORAS/ES**

*Las fotografías serán elegidas según cumplieren las especificaciones técnicas de la presente convocatoria, la creatividad y originalidad de los registros, así como su pertinencia con la temática propuesta. La descripción de la fotografía será valorada en la consideración de este último punto.*

*Sólo podrán presentarse fotos originales, inéditas y no publicadas hasta el momento.*

*Importante. Serán motivos de descalificación de las/os participantes, aquellas propuestas con más de 2 imágenes, o que no contengan texto de fundamentación, o que no cumplan con los requisitos técnicos de la presente convocatoria.*

#### **ARTÍCULO 16: NOTIFICACIÓN DE LAS/OS GANADORAS/ES**

Los resultados quedarán expresados en un acta que se labrará al momento de la selección de ganadoras/es. La misma será publicada oportunamente en los canales de comunicación institucionales de la Secretaría de Asuntos Estudiantiles de la Universidad Nacional de Córdoba y la Federación Universitaria de Córdoba. Además, las/os ganadores serán notificados en forma telefónica y vía e-mail.

#### **ARTÍCULO 17: EXHIBICIÓN DE LAS FOTOGRAFÍAS Y LOS DATOS PERSONALES DE LAS/OS PARTICIPANTES**

Las personas que participan en este Concurso, por su sola participación autorizan al equipo organizador a exhibir las fotografías que envíen y a difundir sus nombres, documentos, domicilio y/o imágenes por el medio de comunicación y en la forma que el equipo organizador considere oportuno, con fines de publicidad, sin derecho de compensación alguna, durante la vigencia del concurso y hasta transcurrido dos años de la finalización del mismo.

#### **ARTÍCULO 18: PROPIEDAD INTELECTUAL**

Las/os participantes declaran y garantizan conocer que la privacidad del sujeto fotográfico se encuentra protegida por la ley, y que la/el fotógrafa/o titular de la obra debe obtener el permiso del sujeto fotografiado para la publicación y exposición pública de la fotografía. En consecuencia, las/os participantes asumen plena responsabilidad con relación a las fotografías a partir de las cuales participan de este concurso, y se obligan a indemnizar y mantener indemne al equipo de organización del presente concurso frente a todo y cualquier reclamo



que este último pudiera recibir, con fundamento en la violación de los derechos de propiedad intelectual de terceros/as y/o del derecho a la imagen y/o intimidad de los sujetos fotografiados.

Asimismo, las/os participantes otorgan a la Secretaría de Asuntos Estudiantiles de la Universidad Nacional de Córdoba y a la Federación Universitaria de Córdoba la potestad de publicar y exhibir la fotografía de su autoría en caso de resultar seleccionadas para conformar el orden de mérito del concurso.

#### **ARTÍCULO 19: ACEPTACIÓN DE BASES Y CONDICIONES**

La participación en este Concurso implica total conocimiento y aceptación de estas Bases y Condiciones, las que por causas ajenas y de fuerza mayor no imputables al equipo organizador, podrán ser modificadas, sin que ello haga lugar a reclamo o indemnización alguna.

#### **ARTÍCULO 20: IMPREVISTOS**

El equipo organizador se reserva el derecho de resolver en forma inapelable, cualquier situación no prevista en el presente Reglamento.

